

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.
Dña. Eva M^a Valero Montoya.
D. Francisco G. García García.
Dña. Vicenta Rozalén Martínez.
D. Luis González López.
Dña. Luisa Piedad Valero Valero.
Dña. Lidia León Piqueras.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las veinte horas del día ocho de marzo de dos mil doce, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia, Dña. Begoña Pinazo de las Heras.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 26 de enero de 2012, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, la Sra. Alcaldesa proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.

Por la Sra. Alcaldesa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del informe de la Intervención y del Decreto de Alcaldía nº 78 de 21 de febrero de 2012, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011, cuya transcripción es la siguiente:

“Examinada la documentación que integra la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.011, y

CONSIDERANDO: Que en la misma, se ponen de manifiesto las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro, así como los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2.011, que configuran el Remanente de Tesorería de esta Entidad.

CONSIDERANDO: Que para la cuantificación del Remanente de Tesorería, se han tenido en cuenta los ingresos afectados.

CONSIDERANDO: Que el Secretario-Interventor, ha informado la liquidación del Presupuesto, en los términos que constan en el expediente que se instruye.

De acuerdo con las competencias que el artículo 191-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, me reconoce,

RESUELVO:

1º.-Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.011, que presenta el siguiente resumen:

Derechos Reconocidos Netos	2.333.488,64
-Presupuesto corriente	1.549.331,31
-Presupuestos cerrados	784.157,33
Recaudación obtenida.....	1.360.212,38
-Presupuesto corriente	962.475,98
-Presupuestos cerrados	397.736,40
Pendiente de cobro a 31-12-11.....	973.276,26
-Ppto corriente.....	586.855,33
-Pptos cerrados.....	386.420,93
Obligaciones Reconocidas Netas	1.835.124,03
-Presupuesto corriente	1.577.994,26
-Presupuestos cerrados	257.129,77
Pagos Efectuados	1.471.048,57

-Presupuesto corriente	1.225.559,30
-Presupuestos cerrados	245.489,27
Pendiente de pago a 31-12-11	364.075,46
-Ppto corriente.....	352.434,96
-Pptos cerrados.....	11.640,50

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.011

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	TOTAL RESULTADO
a-Operaciones Corrientes	1..528.531,31	1.476.849,05		51.682,26
b-Otras operaciones no financieras	20.800	64.686,21		- 43.886,21
1-Total operaciones no financieras (a + b)	1..549.331,31	1..541.535,26		7.796,05
2-Activos financieros				
3-Pasivos financieros		36.459		-36.459
RESULTADO PRESUP. DEL EJERCICIO	1..549.331,31	1..577.994,26		-28.662,95
AJUSTES				
4-Créditos gastados financiados con remanente			40.597,82	
5-Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.				
6-Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.				
Total ajuste				40.597,82
RESULTADO PRESUP. AJUSTADO				11.934,87

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2011.

1. (+) Fondos líquidos		124.142,01
2. (+) Derechos pendientes de cobro		973.276,26
(+) de presupuesto corriente	586.855,33	
(+) de presupuesto cerrado	386.420,93	
(+) de oper. no presupuestarias		
(-) pendientes de aplicación		
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		389.143,24
(+) de presupuesto corriente	352.434,96	
(+) de presupuesto cerrado	11.640,50	
(+) de oper. no presupuestarias	27.190,44	
(-) pendientes de aplicación	2.122,66	
I. Remanente de tesorería (1+2-3)		708.275,03
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III)		708.275,03

2º.-Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 47 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se incorporen al presupuesto del ejercicio siguiente, los siguientes créditos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
	TOTAL INCORPORACIONES	

La Corporación queda enterada.

3º.-INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RELACIÓN CERTIFICADA DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CONFORME AL REAL DECRETO-LEY, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3 apartado 2 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales (B.O.E. nº 48 de 25 de febrero de 2012), por el Secretario-Interventor de la Corporación se informa al Pleno de la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 2 del referido Real Decreto-Ley, comprensiva de la información exigida, relación que será remitida por este Ayuntamiento por vía telemática y con firma electrónica, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 15 de marzo de 2012.

El Pleno queda enterado.

Y no habiendo más temas a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que como Secretario, doy fe.